

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL JUEVES 12.11.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)**  
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

**DECANOS DE FACULTADES:**

DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ  
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):**

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:**

DE CIENCIAS DE LA SALUD, NADIA SHAROOL SANCHEZ CALDITO  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:**

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

**A FIN DE CONTINUAR CON LA AGENDA PROGRAMADA PARA EL 10.11.2020, SEGÚN SE DETALLA:**

**3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

3.1. MEMBRESÍA ANUAL 2020-2021 A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ.

**4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**

4.1. PROPUESTA DE FECHA PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2020-1 – PRIMERA SELECCIÓN.

4.2. PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO TUTORÍA UNIVERSITARIA.

4.3. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II – RENDIMIENTO ACADÉMICO.

4.4. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE TRASLADO EXTERNO A ORDINARIO, DEL ESTUDIANTE RIVERT MÁXIMO GÓMEZ ARONES.

4.5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE – 2020-II.

**5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

5.1. PROPUESTA DE DIRECTIVA TEMPORAL QUE REGULA LA ROTACIÓN INTERNA DEL PERSONAL NO DOCENTE FRENTE A COVID 19.

**6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**

**6.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0197-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 23.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER A LA RESPONSABLE DEL ÁREA PSICOPEDAGÓGICA, MG. BERUSKA BRICEÑO ANGULO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-2.

6.1.2. RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO CON 40 HORAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA.

6.1.3. RESOLUCIÓN N° 0209-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO A LA ABOG. ANGELA RIVERA PAUCARPURA, EN LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERÍODO DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020.

**6.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0523/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 28.10.2020 QUE RESUELVE, INCORPORAR AL DR. QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR.

**6.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:**

6.3.1. RESOLUCIÓN N° 537-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 22.10.2020, SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD Y PERÍODO DE RETORNO RESPECTIVO, CONFORME SE INDICA EN LOS ARTÍCULO 205° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE Y EL ARTÍCULO 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO VIGENTE, A ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON TRES VECES SUS ASIGNATURAS.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

**CUESTIONES PREVIAS**

- 1. REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO ANUAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADOS PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERÍODO 2020.**  
OFICIO N° 0138-VRINV.UPLA-2020  
PROVEÍDO N° 2813-2020-R-UPLA

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE, EL DÍA 06.11.2020, CONCLUYÓ EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADOS Y SOLO SE HA PRESENTADO UN (01) CONCURSANTE Y PROPONE LA PRORROGA HASTA EL 27.11.2020.  
EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.  
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 138-VRINV DE FECHA 10.11.2020, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, BAJO LA REFERENCIA DEL OFICIO MÚLTIPLE N° 635-SG/UPLA-2020 Y OFICIO N° 127-DGI-2020.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA SU APROBACIÓN, PORQUE SERÁ EN BENEFICIO YA QUE SE NECESITA DOCENTES INVESTIGADORES CALIFICADOS POR EL CONCYTEC, ADEMÁS AYUDARÁ EN EL PUNTAJE.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR** EL CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO ANUAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADOS PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERIODO 2020, EN MÉRITO Y EN LA FORMA PROPUESTA POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	FECHAS
INICIO DE LA CONVOCATORIA	14 DE SETIEMBRE DE 2020
PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS FACULTADES/POSGRADO/FILIALES	DEL 15 DE SETIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020
APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS POR EL DIRECTOR DE UNIDAD/SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LAS FILIALES	DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2020
ENVÍO VÍA EMAIL DE LOS TRABAJOS AL CORREO INSTITUCIONAL DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN YRINVESTIGACION@UPLA.EDU.PE	3 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2020
CALIFICACIÓN POR PARES EVALUADORES EXTERNOS	7 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020
PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	14 DE DICIEMBRE DE 2020
REMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2020

**DISPONER** QUE EL PRESENTE FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.09.2020, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0635-SG/UPLA-2020 DE FECHA 07.09.2020

2. **ACLARACIÓN SOBRE PAGO POR REVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE TURNITIN.**  
OFICIO N° 0137-VRINV.UPLA-2020.  
PROVEÍDO N° 2809-2020-R-UPLA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, LAS FACULTADES VIENEN SOLICITANDO EL PAGO DEL TURNITIN A PARTE, RECUERDA QUE EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PROPUSO EL PAGO ÚNICO POR EL DIPLOMA DE GRADOS Y TÍTULOS Y AHÍ DEBE ESTAR INCLUIDO TODOS LOS PAGOS INCLUIDO EL TURNITIN.

PERO EN LAS FACULTADES ESTÁN SOLICITANDO QUE EL ALUMNO PREVIAMENTE PAGUE LOS CINCUENTA Y TRES SOLES. POR LO QUE HA ENVIADO EL DOCUMENTO PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL ACLARE SI ESTA INCLUIDO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE, YA SE ACORDÓ, LOS ALUMNOS HACEN UN PAGO ÚNICO Y AHÍ ESTA INCLUIDO, LO QUE SUCEDE ES QUE POR DESCONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD NO SE HA INFORMADO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, NO ES NECESARIO LA ACLARACIÓN, PORQUE YA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, QUE ES UN PAGO ÚNICO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE APROBÓ EL REGLAMENTO DONDE ESTABLECE QUE, EL ALUMNO DEL ÚLTIMO AÑO PUEDE HACER SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, Y EL ESTUDIANTE AL REALIZAR LE SOLICITAN LA EVALUACIÓN DEL TURNITIN, COMO QUEDA EL ESTUDIANTE, ESTARÍA DESPROTEGIDO PORQUE NO ESTÁ LEGISLADO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ACLARA QUE, RESPECTO AL PAGO ÚNICO RECIENTE SE HA APROBADO Y A LO QUE HACE REFERENCIA EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL REGLAMENTO ES ANTERIOR. POR LO QUE AL APROBARSE EL PAGO ÚNICO QUEDA SIN EFECTO LO ANTERIOR, PORQUE EL ESTUDIANTE YA NO VA A PAGAR A PARTE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ACLARA QUE, EL PAGO DEL TURNITIN ES PARA LOS QUE VIENEN DE AÑOS ANTERIORES O LOS QUE HAN ELABORADO TESIS INDIVIDUAL, PERO LOS QUE ESTÁN CON LA NUEVA MODALIDAD ES PAGO ÚNICO, MIENTRAS QUE LOS ANTERIORES DEBEN HACER EL PAGO.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE, ES PARA TODOS AQUELLOS QUE VAN A GRADUARSE O TITULARSE EL CUAL HACEN UN PAGO ÚNICO, Y RESPECTO A LO MANIFESTADO POR EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SI UN ESTUDIANTE QUE PRESENTA EL PLAN DE INVESTIGACIÓN SE VA HA GRADUAR O TITULAR DEBE HACER EL PAGO ÚNICO PORQUE YA INICIO EL PROCESO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRECISA QUE, SI EL ALUMNO ESTÁ EN EL IX CICLO Y DESEA HACER SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN LE VAN A PEDIR EL PAGO POR TURNITIN. SOLO QUIERE AVANZAR CON SU INVESTIGACIÓN, NO SE LE PUEDE PONER EN EL MISMO ACUERDO PARA LA TITULACIÓN. POR LO QUE, SOLICITA QUE EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PRESENTE SU PLANTEAMIENTO AL RESPECTO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, RESPONDE A LO MANIFESTADO QUE, ESTA NORMADO PORQUE EL USO DEL TURNITIN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, Y SI UN ALUMNO QUIERE HACER SU INVESTIGACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE SU AVANCE, TIENE QUE PAGAR POR EL TURNITIN PORQUE LE FAVORECE POR UN AÑO. NO SE ESTÁ HABLANDO DE TITULACIÓN SOLO POR EL USO DE TURNITIN, CUANDO FINALICE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y NECESITE SUSTENTAR HARÁ EL PAGO ÚNICO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ESTÁ SOLICITANDO LAS ACLARACIONES Y SUGERENCIAS POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN QUIEN DEBE PRESENTAR PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR** QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE TURNITIN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LAS TASAS ÚNICAS APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1115-2020-CU DE FECHA 23.07.2020.

**PRECISAR** QUE PARA LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE TURNITIN, SIN FINES DE OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.

3. **CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE -2020**  
OFICIO N° 0166-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE LE ENCARGO A SU PERSONA Y A LOS DECANOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA Y LLEVAR ADELANTE EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN, Y EN LA REUNIÓN SE HA LLEGADO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS: EL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO CONSTA DE 4 FASES:

PRIMERA FASE, CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.

SEGUNDA FASE, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.

TERCERA FASE, LA CLASE MAGISTRAL.

CUARTA FASE, LA ENTREVISTA.

LA EVALUACIÓN DE LAS CUATRO FASES SERÁ EN FORMA VIRTUAL, Y LA PLATAFORMA QUE SE VA UTILIZAR EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS SE HA RECOMENDADO LA PLATAFORMA EL GOOGLE MEET BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO DOCENTE CON LA ASISTENCIA DEL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA DE CADA FACULTAD. ASIMISMO, PARA MEJORAR LA IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE SE ESTÁ RECOMENDANDO EL USO DE LA CÁMARA WEB.

CON RESPECTO A LAS CLASES SERÁ DE FORMA LIBRE DEL POSTULANTE, CON UNA PIZARRA, GOOGLE CLASSROOM O CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA SÍNCRONA PARA ELABORAR SU CLASE MAGISTRAL, ES DECIR A ELECCIÓN DEL POSTULANTE.

EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN, SE TIENE DOS ASPECTOS IMPORTANTES, PRIMERO EL SECRETARIO DOCENTE CITARA AL POSTULANTE MEDIANTE EL CORREO INSTITUCIONAL O AL QUE DESIGNO EN SU EXPEDIENTE INDICANDO FECHA Y HORA PARA LA CLASE MAGISTRAL Y UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO LA CLASE, EL DECANO PEDIRÁ QUE SE RETIRE, SE HARÁ LAS CALIFICACIONES POR LOS JURADOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS Y ESTOS SERÁN ENVIADOS POR CORREO INSTITUCIONAL AL SECRETARIO DOCENTE Y LA CALIFICACIÓN SE MANTENDRÁ EN RESERVA HASTA QUE SE CULMINE Y LUEGO SE PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN; EL MISMO PROCEDIMIENTO SERÁ PARA LA ENTREVISTA.

EN LAS BASES SE ESTABLECE QUE, UNA VEZ EVALUADO LOS REQUISITOS MÍNIMOS SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD Y EL SECRETARIO DOCENTE ENVIARÁ A CADA UNO DE LOS POSTULANTES. POR LO QUE SOLICITA SU APROBACIÓN CON CARGO A ENVIAR LOS ASPECTOS MENCIONADOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI ALGÚN MIEMBRO PUEDE SOLICITAR ALGUNA OBSERVACIÓN PUEDE HACERLO, PORQUE SE TRATA DE UN CONCURSO DE CATEDRA, NO HABIENDO OBSERVACIONES SE APRUEBA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LOS CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020, SEÑALADOS EN EL OFICIO N° 0166-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 12.11.2020, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. LA EVALUACIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UPLA 2020, CONSTA DE CUATRO FASES EN CONCORDANCIA CON LAS BASES RESPECTIVAS LAS MISMAS QUE SON:
  - a) EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
  - b) EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VIATE.
  - c) CLASE MAGISTRAL.
  - d) ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICO.
2. DEBIDO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL DEL PAÍS, A LA FECHA SE CONTINUA CON LA EMERGENCIA SANITARIA, EL MISMO QUE ESTABLECE RESTRICCIONES PARA REUNIONES DE CUALQUIER INDOLE EN AMBIENTES CERRADOS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y ESTRUCTAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD; MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE DESARROLLAR LAS EVALUACIONES MENCIONADAS DE MODO PRESENCIAL, EN TAL SENTIDO LAS CUATRO FASES DE EVALUACIÓN DEBEN DESARROLLARSE EN FORMA VIRTUAL UTILIZANDO LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS ADECUADOS PARA DICHO FIN.
3. LA PLATAFORMA VIRTUAL MEDIANTE EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS EVALUACIONES EN LAS CUATRO FASES DEBE SER EL GOOGLE MEET, SIENDO RESPONSABLE DE LAS GRABACIONES DE CADA UNA DE LAS FASES, DE LAS COMUNICACIONES, CITACIONES Y OTROS ASPECTOS EL SECRETARIO DOCENTE DE CADA FACULTAD, TENIENDO COMO ASISTENTE TÉCNICO AL ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA DE CADA FACULTAD.
4. RECOMENDAR A LOS POSTULANTES A DICHO CONCURSO, CONTAR CON UNA WEB CAM QUE PERMITA TENER UNA MEJOR VISIBILIDAD PARA LOS FINES DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS.
5. EL POSTULANTE A DICHO CONCURSO, PODRÁ OPTAR POR LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES O PROGRAMAS DE SU PREFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA CLASE MAGISTRAL DE MANERA SINCROÑÍA Y ASINCROÑÍA.
6. PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL, ASÍ COMO ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
  - EL DECANO SOLICITARA AL POSTULANTE ABANDONAR LA SALA PARA QUE A CONTINUACIÓN EL JURADO PROCEDA CON LA CALIFICACIÓN EN LAS FICHAS RESPECTIVAS.
  - CADA MIEMBRO DEL JURADO CONSIGNARÁ SU CALIFICACIÓN EN LA FICHA RESPECTIVA Y CONSIGNANDO SU FIRMA EN ESTE SERÁ ENVIADO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL SECRETARIO DOCENTE PARA SU CONSOLIDACIÓN.
  - EL SECRETARIO DOCENTE, INFORMARA SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL AL JURADO UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO LA CALIFICACIÓN FINAL DE TODOS LOS POSTULANTES CLASIFICADOS PARA LA CLASE MAGISTRAL, ASÍ COMO LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA.

**AGENDA ESPECIFICA**

**3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

**3.1. MEMBRESÍA ANUAL 2020-2021 A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ.**  
OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2020-ASUP/DE  
PROVEÍDO N° 2651-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA SOBRE EL OFICIO N° 09-2020-ASUP DE FECHA 13.10.2020, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ DRA. ADA LUCIA GALLIGOS SOLICITA EL PAGO DE DIEZ MIL SOLES POR MEMBRESÍA ANUAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CONFORME AL DOCUMENTO PRESENTADO SE TIENE QUE ACORDAR EL PAGO RESPECTIVO COMO MEMBRESÍA COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN,

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN ESTE CASO ES UN REQUERIMIENTO DE PAGO DEPENDE DEL RECTOR COMO MÁXIMA AUTORIDAD MANIFESTAR SI SE SIGUE PERTENECIENDO, DEBE HABER UNA OPINIÓN DEL RECTORADO, SI CONSIDERA PERTINENTE SE DEBE SEGUIR, PERO TIENE QUE HABER EL DOCUMENTO, PORQUE ES UNA INSTITUCIÓN QUE AGRUPA A TODAS LAS UNIVERSIDADES Y PROCEDER.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, NO SE HA REALIZADO NINGÚN DOCUMENTO PARA SEGUIR, LO QUE SE QUIERE ES QUE, COMO UNIVERSIDAD SE SIGA, NO ES EL RECTOR EL QUE DEBE SEGUIR, Y POR ELLO HA SOLICITADO PASE PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, YA QUE COMO UNIVERSIDAD SE PERTENECE. ESTA MEMBRESÍA ES DE LA UNIVERSIDAD NO ES DE UNA PERSONA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SE DEBE ACLARAR, NO ES LA UNIVERSIDAD, PORQUE QUIENES SE REÚNEN AHÍ SON LOS RECTORES. DEBE DECIR QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SUGIERE SEGUIR PERTENECIENDO, ESTA BIEN QUE SIGA LIDERANDO COMO JEFE DE LA INSTITUCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, SU OPINIÓN ES FAVORABLE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE DEBE EVALUAR, PORQUE CUANDO LA UNIVERSIDAD TIENE UNA SUSCRIPCIÓN A UNA ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN SIEMPRE SE HACE LA EVALUACIÓN DE LOS PRO Y CONTRAS, SI ES BENEFICIOSO PARA PERTENECER.

RECUERDA CUANDO SALE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 EL AÑO 2014, SE FORMA UNA ASOCIACIÓN QUE SE OPUSIERON A LA EJECUCIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA Y PRESENTARON LA INCONSTITUCIONALIDAD ANTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y SE OPUSIERON A TODO EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN ESE ENTONCES EL RECTOR VIO LA NECESIDAD DE PERTENECER, Y AHORA EN EL AÑO 2020, SE DEBE VER QUE, BENEFICIOS TRAE A LA UNIVERSIDAD O HAY RIESGO POR PERTENECER, SE TIENE QUE EVALUAR, PORQUE ES LA ASOCIACIÓN QUE SE OPUSO AL LICENCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES.

SE DEBE EVALUAR PARA CONTINUAR CON LA SUSCRIPCIÓN Y LUEGO VER SI ES FACTIBLE EL PAGO DE LA MEMBRESÍA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON LA PROPUESTA DEL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA SE TIENE QUE EVALUAR, PORQUE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (ASUP) ESTÁ HACIENDO UNA SERIE DE ACTIVIDADES EN FAVOR DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN CUANTO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA VIRTUAL.

ES BUENO TENER REPRESENTATIVIDAD, SALVO QUE ESTÁN EN CONTRA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS, EL CUAL NO HA VISTO DICHA ACTITUD, POR ELLO SU POSICIÓN ES MANTENER LA RELACIÓN Y PAGAR LA MEMBRESÍA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE, EL ANTERIOR RECTOR PROPUSO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARTICIPAR EN ESTA ASOCIACIÓN, ES CIERTO QUE ESTA ASOCIACIÓN SE CREA EN OPOSICIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), Y DISCREPA CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SI NOS TRAE MAS BENEFICIOS O NO, CREE QUE NO TRAE BENEFICIOS. CONSIDERA QUE LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES DEBEN TRAER OPINIONES Y EN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO SE ENCARGUE AL SEÑOR RECTOR Y LAS OFICINAS PERTINENTES INFORMEN LOS BENEFICIOS QUE TIENE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE, NO SE ESTÁ QUESTIONANDO, RECUERDA QUE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN FUE EL DR. VELASQUEZ EX RECTOR DE TRUJILLO Y VALIÉNDOSE DE ELLO FUE MIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, AHORA ESTÁ PROCESADO POR LOS CUELLOS BLANCOS. POR ELLO PREGUNTABA SI ES NECESARIO PARTICIPAR EN LA ASOCIACIÓN, Y COMO SUGERENCIA HAY UNA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, QUIEN TIENE QUE TRAER UNA OPINIÓN. FELICITA AL SEÑOR RECTOR QUE HAYA PUESTO ESTE PUNTO EN AGENDA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DESCONOCE QUE, ANTERIORMENTE LE HAYAN CONSULTADO PARA PERTENECER A LA ASOCIACIÓN, SI SE HA CONSULTADO NO RECUERDA, ES UNA DECISIÓN TOMADA POR EL EX RECTOR EN SU MOMENTO.

RESPECTO A LOS CONCEPTOS DE PAGO DESCONOCE, Y SOLICITA SE PRECISE CUANTO SE PAGA Y LA CARTA A QUIEN LA DIRIGE, PORQUE SE CONOCE EL SESGO POLÍTICO QUE TIENE LA ASOCIACIÓN, EN UN MOMENTO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO FUE VICEPRESIDENTE, PERO FUE UN ÓRGANO DESPRESTIGIADO.

SE DEBE DISCUTIR SI LA UNIVERSIDAD DEBE SEGUIR PARTICIPANDO, SE ACLARE SOBRE EL PAGO DE MEMBRESÍA SI ES ANUAL O MENSUAL Y SI LA CARTA FUE ENVIADA EN SU CONDICIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, RECUERDA QUE, SI SE ACORDÓ EN CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL AÑO 2016 O 2017, PERTENECER A LA LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (ASUP), ADEMÁS QUE, EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, FUE VICEPRESIDENTE REGIONAL Y TRABAJABA EN VISITA A TODAS LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN Y DE ESTO DEBE CONOCER EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS COMO JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN. ASIMISMO, INFORMA QUE, LA MEMBRESÍA ES UN SOLO PAGO ANUAL, Y CONSIDERA QUE, PARA PRÓXIMA SESIÓN SE DEBE TRAER LA DOCUMENTACIÓN DONDE LA UNIVERSIDAD SE INCORPORA A LA ASOCIACIÓN.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DESDE SU SUSCRIPCIÓN COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (ASUP), PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.**

**DIFERIR EL TRATAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (ASUP) PARA PRÓXIMA SESIÓN, A EFECTOS DE CONTAR CON EL INFORME REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENT**

**4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**

**4.1. PROPUESTA DE FECHA PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2020-1 – PRIMERA SELECCIÓN.**

OFICIO N° 212-0A-VRACD-UPLA-2020  
PROVEÍDO N° 2143-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO DIGITAL N° 212-0A MEDIANTE LA CUAL PRESENTAN LA SUGERENCIA DE FECHA PARA CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL 2021-I, MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN PARA EL DÍA 19.12.2020.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONSIDERA QUE, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA OFICINA DE ADMISIÓN, SOLICITEN A LAS FACULTADES PLAZAS PORQUE TIENEN CARACTERÍSTICAS A LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN REGULAR, PORQUE A LA LUZ DE LOS HECHOS LOS CONSEJOS DE FACULTAD PUEDAN PROPONER A LAS EXIGENCIAS, AUN EN PANDEMIA CONSIDERA QUE, EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SE VAN HA PRESENTAR ENTRE 60 A 70 POSTULANTES, AUN ASÍ MANTIENEN SU POSICIÓN PORQUE TIENEN SU NICHOS DE MERCADO.

AL PONER UN MÍNIMO DE VACANTES, ENTONCES HABRÁ DISCUSIÓN, SE DEBE PEDIR A LAS FACULTADES LA PROPUESTA DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN DE PRIMERA SELECCIÓN EN EL CUAL PARTICIPAN LOS JÓVENES DE QUINTO DE SECUNDARIA.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDECONFERENCIA**



EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, ESTE DOCUMENTO SE HA PRESENTADO ANTERIORMENTE, Y SE DIJO QUE PASE PARA EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA EL PRESUPUESTO Y YA SE EJECUTÓ, SE HA MODIFICADO LA FECHA DEL 05.12.2020, Y HAN VISTO POR CONVENIENTE AMPLIAR, YA QUE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO TENDRÁN UN AGUINALDO EL 15.12.2020 Y PARA EL 19.12.2020 SERÁ UNA FECHA OPORTUNA. EN CUANTO A LAS VACANTES, UNA VEZ QUE SE APRUEBE ESTO, SE ENVIARA A LAS FACULTADES PARA QUE SE ESTABLEZCA LAS VACANTES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE, SI SE HA HECHO EL ANÁLISIS NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA. EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, EL DÍA SÁBADO SE ESTA PERDIENDO UN DÍA QUE PODRÍA AYUDAR A CAPTAR POSTULANTES, LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD ES QUE LOS ÚLTIMOS DÍAS ES EL RECAUDO DE LOS POSTULANTES, COMO ES EL CASO SI ES SÁBADO 19.10.2020, PORQUE EL VIERNES 18.12.2020 LOS ESTUDIANTES NO PODRÍAN DISPONER DE TIEMPO, Y CONSIDERA QUE EL EXAMEN SEA EL DÍA DOMINGO Y NO CONSIDERA QUE HAYA SUSTENTO TÉCNICO QUE EL 19.12.2020 SEA UN MEJOR DÍA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, SE HA EVALUADO LA FECHA, PORQUE LO QUE SE PROGRAMA NO SE CUMPLE POR LAS RESTRICCIONES DE LA PANDEMIA, ADEMÁS, LOS DOMINGOS NO HAY MOVILIDAD PARTICULAR Y ALGUNOS ESTUDIANTES QUE NO TIENEN EL EQUIPO TIENEN QUE IR A UNA CABINA DE INTERNET. CONSIDERA QUE SI SE QUIERE AMPLIAR PODRÍA SER HASTA EL DÍA LUNES 21.12.2020.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PLANTEA QUE, SE DEBE TENER CUIDADO PORQUE NO ESTAMOS ANTE UN NUEVO GOBIERNO, SE SABE QUE LOS DOMINGOS NO HAY FACILIDADES PARA LA MOVILIZACIÓN, EL EXAMEN SOLO ES PARA ESTUDIANTES QUE NO TRABAJAN, SE DEBE TENER CUIDADO EN PROGRAMAR.

EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, MANIFIESTA QUE, LO QUE MENCIONA EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SE DEBE EVALUAR LAS FECHAS, PORQUE SE ESTÁ PASANDO CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PRECISA QUE, SOLO ERA PARA GANAR UN DÍA PORQUE EL SÁBADO SE DISPONE DE TIEMPO, PORQUE ES UN DÍA NO LABORABLE PODRÍA HACER SUS TRÁMITES Y EL SÁBADO SE PODRÍA GANAR MÁS POSTULANTES. SE DEBE TOMAR REGLAS CLARAS Y ANTICIPARNOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SI LA FECHA NO ES LA ADECUADA PROPONGAN UNA FECHA PARA QUE SE PUEDA DESARROLLAR, COMO PLANTEARON PARA EL 19.12.2020, PERO SI DESEAN PLANTEAR OTRA FECHA DE EXAMEN, DEBE ESTABLECERSE PORQUE SOLO HAN PUBLICITADO LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, EN EL CENTRO CULTURAL LOS ANDES YA SE HIZO LA PUBLICIDAD PARA EL 19.12.2020, Y LA FECHA ESTÁ BIEN PORQUE DESPUÉS ESTÁN SEÑALANDO FECHA DE CLAUSURA EN LOS COLEGIOS, ES CORRECTO LA FECHA PLANTEADA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SUPONE QUE, SE HIZO UN ESTUDIO TÉCNICO PORQUE LOS DOMINGOS HAY INAMOVILIDAD, LA FECHA ESTÁ BIEN ELEGIDA Y LA JUSTIFICACIÓN ES CORRECTA Y SE DEBE SEGUIR.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LA FECHA PROPUESTA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE, SI YA ESTABA PUBLICITADO PORQUE SE TRAE A CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DEBE DECIR QUE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN ESTABLEZCA LA FECHA Y SE EVITA LA DISCUSIÓN.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2021-I, PRIMERA SELECCIÓN, A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL 19.12.2020, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 212-OA-VRACD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020.**

**4.2. PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO TUTORÍA UNIVERSITARIA.**

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PROXIMA SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**4.3. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II – RENDIMIENTO ACADÉMICO.**

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 543-2020. ASIMISMO, PONE DE CONOCIMIENTO Y PRECISA QUE, POR ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE HA APROBADO LA RECALENDARIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL XII SEMESTRE Y QUE PROBABLEMENTE NO HAYAN SIDO INCORPORADOS EN LA RELACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, POR ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE HIZO NUEVA RECALENDARIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES HASTA EL DÍA 11.11.2020, Y AL COMUNICARSE CON LA ASISTENTA SOCIAL, SEÑALÓ QUE TENÍA PENDIENTE ALGUNOS EXPEDIENTES Y TENDRÍA ALGUNOS MÁS DE LOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO, SUGIERE QUE SE APRUEBE PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE HA SEGUIDO TODA LA NORMATIVIDAD, SE HIZO LA RECALENDARIZACIÓN PARA LA REMATRÍCULA DE LOS ALUMNOS DE MEDICINA Y ESTÁ EN TRÁMITE, PERO NO IMPIDE QUE SE APRUEBE ESTE GRUPO Y POSTERIORMENTE SE APRUEBE EL QUE VIENE, INCLUSO FALTA LA RELACIÓN POR OTRAS MODALIDADES QUE RECIÉN ESTÁN EN EVALUACIÓN. RESPECTO A ESTE CASO ES EL REPORTE ACADÉMICO QUE SE ESTÁ REPORTANDO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, LAS OFICINAS QUE DEBIERON DE REGULARIZAR LAS MATRÍCULAS CON LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA NO LO HAN HECHO, TIENE LOS NOMBRES PORQUE NO CONTESTAN LAS OFICINAS, Y SE DEBE INCORPORAR A ESTE ACUERDO QUE QUEDA PENDIENTE OTRA CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR LA MODALIDAD DE RENDIMIENTO ACADÉMICO PORQUE NO ESTÁN TODOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, ES JUSTO LO MENCIONADO POR EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, LOS ACUERDOS DE CONSEJO UNIVERSITARIO SON DE CUMPLIMIENTO, PERO HAY INSTANCIAS QUE PIDEN OTRO DOCUMENTO, Y HAY VIENE LA DIFICULTAD, QUIEREN TENER OTRO DOCUMENTO PARA EJECUTAR, SE DEBE APROBAR COMO UNA PRIMERA PARTE.

TAMBIÉN HAY OTRO PROBLEMA QUE, AQUÍ SE MANEJA UN FONDO DE LOS ESTUDIANTES, PERO DEL 100% NO SE LLEGA NI AL 60% PORQUE LAS EXIGENCIAS SON ALTAS Y NO TODOS CALIFICAN PARA OBTENER EL BENEFICIO, A PARTIR DEL VICERRECTORADO HAN PEDIDO LA MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO Y SI HAY UN FONDO DE 100% SE DEBE EJECUTAR. LA ASISTENTA SOCIAL MANIFIESTA QUE, ES POR LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN Y NO TODOS LOS ESTUDIANTES CUMPLEN. SOLICITA QUE, SE APRUEBE COMO UNA PRIMERA PARTE Y NO SE PERJUDIQUE A LOS ALUMNOS QUE ESTÁN EN PROCESO.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR LAS BECAS TOTALES Y PARCIALES, A NIVEL DE PREGRADO (MODALIDAD DE EDUCACIÓN: PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) Y POSGRADO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, POR RENDIMIENTO ACADÉMICO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 543-2020/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 28.10.2020 DEL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2093-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 28.10.2020, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:**

**RELACION DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON BECA TOTAL Y PARCIAL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II  
PREGRADO**

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	CICLO AL SEMESTRE 2020-I	N° DE CRÉDITOS	PROMEDIO SEMESTRE ACADÉMICO		PROMEDIO-CAFAGE	SITUACIÓN ACADÉMICA/SEMESTRE 2020-II		OBSERVACIÓN
					2019-II	2020-I		MATRÍCULA	CICLO	
<b>BECA TOTAL - PROMEDIO ACADÉMICO</b>										
ND2976F	ROMERO ARTEAGA MIRELLA LIZ	ARQUITECTURA	3	22	14,74	16,36	15,55	SI	4	
M05081J	MENDOZA CHACÓN MATHALI YESSENIA	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	6	24	16,35	17,25	16,60	SI	8	
ND2907F	OSORIO BONILLA JEAN POOL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	2	21	17,45	16,38	17,22	SI	3	
M00628B	CELI CORNEJO JOHANNA CAROLINA	DERECHO	4	21	16,55	18,00	17,27	SI	5	
M03651E	PALOMINO CESAR IVY RUBY	ENFERMERÍA	5	26	16,71	16,92	16,82	SI	6	
ND7320C	MEZA CHANCA YADIRA MADELINE	EDUCACIÓN INICIAL	6	22	17,05	17,77	17,41	SI	7	
ED0917G	CHUQUIPOMA LEON MARY CARMEN	EDUCACIÓN PRIMARIA	7	22	16,73	16,09	16,44	SI	8	
ND1264G	RICSE MANCILLA MAYTE MASELY	PSICOLOGÍA	3	25	17,70	18,20	17,95	SI	4	
ND4142D	LAJARRA ACOSTA LUIS	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	2	23	17,76	16,91	17,34	SI	3	
ND4006D	MEDRANO JUCA ZIONARA MARISSA	INGENIERÍA CIVIL	2	23	15,87	16,70	16,28	SI	3	
J07760J	PAREJAS QUINCHO ELTON MISSEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL	9	19	17,00	16,84	16,92	SI	10	
ND4085B	MUNOZ ANCO EVELYN MARILYN	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	2	22	16,43	16,91	16,67	SI	3	
ND0245C	MAYTA ALFARO FERNANDO MOSES	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3	22	16,23	16,18	16,20	SI	4	
OD6324E	RIBARRACÍN LUIGO SABELL RAHELIZ	MEDICINA HUMANA	11	17	17,00	16,12	16,56	SI	12	
ND3183G	CLARE VALLE DIANA LUCIA	NUTRICIÓN HUMANA	4	21	17,05	18,10	17,57	SI	5	
ND1699G	VENTURO ROMERO ROSARIO IRLIS	OBSTETRICIA	3	20	16,18	15,70	15,94	SI	4	
ND0348J	ROQUE POMA ANGELA ESTEFANY	ODONTOLOGÍA	3	25	14,86	17,60	16,23	SI	4	
J02920H	CASTILLO NEYRA YAOQUELIN NOBILIA	TECNOLOGÍA MÉDICA-TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	8	14	15,00	15,29	15,14	NO	9	EMPATE EN PROMEDIO-CAFAGE. SE SUGIERE QUE DETERMINE LA COMISIÓN TÉCNICA
ND4399E	DONAYRE HINDOUSA DAPHNE SIMBERLY	TECNOLOGÍA MÉDICA-TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	21	14,57	15,71	15,14	NO	3	EMPATE EN PROMEDIO-CAFAGE. SE SUGIERE QUE DETERMINE LA COMISIÓN TÉCNICA
ND4379E	VILA VILCAPOMA SOL DAVELLY	TECNOLOGÍA MÉDICA-LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	25	15,04	15,80	15,42	SI	3	
M02164G	CHERO CASTRO TANIA YESSICA	TECNOLOGÍA MÉDICA-OPTOMETRÍA	6	20	14,95	15,80	15,18	SI	7	
ND1782C	LEYVA TACZA ANTONY	TECNOLOGÍA MÉDICA-RADIOLOGÍA	3	26	15,50	15,96	15,77	SI	4	
M05588E	BERAMENDI CARDENAS ROCIO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	4	21	16,60	17,62	17,11	SI	5	
<b>BECA PARCIAL - PROMEDIO ACADÉMICO</b>										
ND9928H	AYLLON ALBINO ANTELA YOSELYN	ARQUITECTURA	2	23	14,87	15,52	15,20	SI	3	
M05085D	ORTIZUELA ALARCON DIOY ANDREA	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	4	23	16,05	17,52	16,78	SI	5	EMPATE EN PROMEDIO-CAFAGE. SE SUGIERE QUE DETERMINE LA COMISIÓN TÉCNICA
M05102C	ROMERO CISNEROS NAYELI CARLA	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	4	23	16,38	17,17	16,78	SI	5	EMPATE EN PROMEDIO-CAFAGE. SE SUGIERE QUE DETERMINE LA COMISIÓN TÉCNICA
ND2328F	ATENCIÓN OLAZO DAVID	CONTABILIDAD Y FINANZAS	3	22	16,95	18,45	17,70	SI	4	
ND4536G	TRAVEZANO RAMOS ANGELA DORCAS	DERECHO	2	19	16,96	17,68	17,12	SI	3	
ND5014A	ACUÑO CARRO RAQUEL SARA	ENFERMERÍA	7	23	15,82	17,26	16,54	SI	8	
ND2004I	ADUÑO COZ MARYLIZ	EDUCACIÓN INICIAL	8	19	16,52	18,00	17,26	SI	6	
ND2894E	COSME ZAPARA DALIA FRANCIS	EDUCACIÓN PRIMARIA	6	22	15,68	16,41	16,05	SI	7	
ND2586H	PONCE GUTIERREZ FLORELA ANGELA	PSICOLOGÍA	7	24	17,87	17,62	17,65	SI	8	
ND1313H	HUARANOSA MEZA YOSSELIM SAMANTA	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	3	25	16,78	17,44	17,11	SI	4	
ND4042F	VILCAPOMA ALBINO ESTEFANI SILVIA	INGENIERÍA CIVIL	2	22	15,02	17,45	16,24	SI	4	
ND0498D	NOLASCO GONZALEZ KATYESKA MARYORY	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3	22	16,26	17,00	16,68	SI	4	
ND6140A	AMES MUJICA MARINEZ	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	6	21	16,29	15,86	16,07	NO	7	
ND1514F	GUERRA SALINAS NADIA CAROLINA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3	22	15,48	15,41	15,40	SI	4	
ND0107F	BAQUERIZO QUISEP NICOLE STEPHANIE	MEDICINA HUMANA	5	22	16,06	16,27	16,14	SI	6	
ND4298D	GRUÑADOS MOTA NATALY NAYELI	NUTRICIÓN HUMANA	2	22	16,08	16,68	16,38	SI	3	
ND0560D	MEDINA GAMARRA MARIA ALEJANDRA	OBSTETRICIA	5	20	15,09	16,48	15,77	SI	6	
ND4279G	QUISEP HUAMAN CHRISTIAN HUGO DAVID	ODONTOLOGÍA	2	21	15,40	16,95	16,18	SI	3	
ND4405B	MERCADO VALENZUELA ROSSMERY	TECNOLOGÍA MÉDICA-TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	21	14,48	15,71	15,10	NO	3	
ND4376B	RODRIGUEZ LEON LEYDI ANDREA	TECNOLOGÍA MÉDICA-LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	25	14,52	15,80	15,16	SI	3	
BD1402H	REYES ROSAS JULISSA GUISELA	TECNOLOGÍA MÉDICA-OPTOMETRÍA	7	21	14,05	15,62	14,83	SI	8	
GD0299D	MARQUE MONTERO YBERSAY JULIAN	TECNOLOGÍA MÉDICA-RADIOLOGÍA	7	27	14,25	16,52	15,38	SI	8	
ND4227G	ZORRILLA BENICU RATHERINE PAOLA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2	23	15,19	17,09	16,64	SI	3	

\* La estudiante a la fecha registra matrícula al semestre académico en Internado de Medicina Humana 2020-II

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	CICLO AL SEMESTRE 2020-I	N° DE CRÉDITOS	PROMEDIO SEMESTRE ACADÉMICO		PROMEDIO-CAFAGE	SITUACIÓN ACADÉMICA/SEMESTRE 2020-II		OBSERVACIÓN
					2019-II	2020-I		MATRÍCULA	CICLO	
<b>BECA TOTAL - PROMEDIO ACADÉMICO</b>										
DD4010F	PANTA CELIS RAUL LEONARDO	INGENIERÍA CIVIL	2	22	13,35	14,23	13,79	SI	4	



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



				2019-II	2020-I		MATRÍCULA	CICLO	
<b>BECA TOTAL-SEMIPRESENCIAL-CHANCHAMAYO</b>									
H13704G	MORALES LUNA TERESA BEATRIZ	DERECHO	10	19	17,17	17,32	17,24	SI	11
K05550B	SANCHEZ ISIDORO DELCY	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	7	21	14,86	14,24	14,56	NO	8
J08212B	CASO CRIVARELA BEATRIZ MIDIA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	8	22	16,50	16,14	16,32	SI	9
M03296D	ALANIA CARRION CLEIDY TRALEA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	8	22	15,78	16,18	15,98	SI	9
<b>BECA PARCIAL-SEMIPRESENCIAL-CHANCHAMAYO</b>									
J04437K	TALAVERANO ESTRELLA WENDY ANAYE	DERECHO	9	18	16,52	16,89	16,71	SI	10
K05846F	VEGA TORRES VICTOR JEAN CARLOS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	7	21	14,43	13,19	13,81	SI	8
A05416F	AGUILAR ROMAZON GO LIZ MARLYN	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	7	23	15,29	16,36	15,82	SI	9
K04177G	SANCHEZ VALENCIA NELIA CELIDA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	7	20	15,28	16,05	15,66	SI	8

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	CICLO AL SEMESTRE 2020-I	N° DE CRÉDITOS	PROMEDIO SEMESTRE ACADÉMICO		PROMEDIO-CAFAGE	SITUACIÓN ACADÉMICA/SEMESTRE 2020-II		OBSERVACIÓN
					2019-II	2020-I		MATRÍCULA	CICLO	
<b>BECA TOTAL-SEMIPRESENCIAL-SATIPO</b>										
M03354H	AMARO ALPAZAGA MERLY YIMARA BERENICE	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	5	22	15,26	16,77	16,02	SI	6	
J05035J	CAMPOSANO MUALULLO FREDY RAUL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	9	22	15,94	17,00	16,45	SI	10	
H13471B	FERNANDEZ SANTIAGO VICTOR HUGO	DERECHO	10	19	16,28	16,21	16,24	SI	11	
<b>BECA PARCIAL-SEMIPRESENCIAL-SATIPO</b>										
M03358D	CASO GOMEZ YESIMINDA GUSTIELA	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	5	24	15,35	16,62	16,01	SI	6	
J04672B	GOMEZ ACEVEDO MIRTHA LUZ	CONTABILIDAD Y FINANZAS	9	22	15,50	16,68	16,09	SI	10	
H13943A	YAPITAS ARANCIBIA CARINA BETHSABE	DERECHO	10	19	16,14	16,16	16,13	SI	11	

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	CICLO AL SEMESTRE 2020-I	N° DE CRÉDITOS	PROMEDIO SEMESTRE ACADÉMICO		PROMEDIO-CAFAGE	SITUACIÓN ACADÉMICA/SEMESTRE 2020-II		OBSERVACIÓN
					2019-II	2020-I		MATRÍCULA	CICLO	
<b>BECA TOTAL-SEMIPRESENCIAL-FILIAL LITMA</b>										
M04178J	PASTOR DIAZ VICTOR HUMBERTO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	5	24	16,91	17,58	17,25	SI	6	
J03776D	CHILQUIN QUESPE MARIA PATRICIA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	9	22	17,39	15,95	16,67	SI	10	
M02816A	TRISTAN ACEVEDO BLADIMIR ALEXANDER	DERECHO	3	20	17,74	17,90	17,82	NO	4	
J04329G	VASQUEZ ANGELES BETH ROMANA	EDUCACION INICIAL	9	22	17,91	17,66	17,89	SI	10	
K02541C	TELLO VALDERRAMA LUISA ELIZABETH	EDUCACION PRIMARIA	7	23	16,84	16,58	16,66	SI	8	
K07021A	BOCANEGRA RODRIGUEZ ANA ROSA	PSICOLOGIA	6	24	17,83	18,54	18,19	SI	7	
M03247D	GARCIA RIOS CLAUDIA MARCELOCCI	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	7	20	16,62	16,10	16,36	NO	8	
<b>BECA PARCIAL-SEMIPRESENCIAL-FILIAL LITMA</b>										
K09614G	JALREGUI ZAVALA JUAN ROGELIO	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	7	23	15,96	16,17	16,07	SI	8	
J05324F	RUMICHE PAZOS DE RUEBCAS VERONICA PATRICIA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	9	22	17,17	16,00	16,56	SI	10	
F05590I	CHOCCA CHUCO YESICA CARINA	DERECHO	6	21	17,63	17,71	17,67	SI	7	
J09206B	PASTOR AGRAMONTE LESLY EMILY	EDUCACION INICIAL	8	23	18,26	17,35	17,81	SI	9	
J08448F	RAMOS BENITES WILFREDO ESMID	EDUCACION PRIMARIA	8	23	17,91	17,61	17,76	NO	9	
J04366G	BEDOYA PASTOR TATIANA DEL ROSARIO	PSICOLOGIA	6	24	18,33	17,86	18,10	SI	7	
J04290C	CHAICO TAQUIRE CHRISTIAN LINDO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	9	19	15,80	16,50	16,15	SI	10	

**RELACION DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON BECA PARCIAL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II POSGRADO**

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	MENCIÓN	CICLO AL SEMESTRE 2020-I	N° DE CRÉDITOS	PROMEDIO SEMESTRE ACADÉMICO		PROMEDIO-CAFAGE	SITUACIÓN ACADÉMICA/SEMESTRE 2020-II		OBSERVACIÓN
						2019-II	2020-I		MATRÍCULA	CICLO	
<b>BECA PARCIAL (10%-PRESENCIAL-HUANUCO-DOCTORADO</b>											
M03569C	GARY EDWARD SALAZAR PORRAS	DOCTORADO	DOCTORADO EN DERECHO	3	12	18,00	16,00	18,00	SI	4	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



N0667A	ROMAN LEON CEVEDO ROMILDO	DOCTORADO	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES	4	12	18,00	18,00	18,00	SI	5
N02573G	CHURAMPI CANGALAYA ROBERTO LIDER	DOCTORADO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	3	12	18,00	18,00	18,00	SI	4

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	MENCIÓN	CICLO AL SEMESTRE 2020-I	N° DE CRÉDITOS	PROMEDIO SEMESTRE ACADÉMICO		PROMEDIO DIOPLAGAS	SITUACIÓN ACADÉMICA/SEMESTRE 2020-II		OBSERVACION
						2019-II	2020-I		MATRÍCULA	CICLO	
<b>BECA PARCIAL (30%) PRESENCIAL HUANUCO-MAESTRÍA</b>											
N02104B	SALVADOR CAPCHA BRIGIT ISABEL	MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	3	16	16,75	17,75	17,25	SI	4	
N02120H	GUERRA SANDOVAL MAGALI LIZ	MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO PROCESAL	3	16	18,00	17,75	17,88	SI	4	
N06134C	ENRIQUE MEZA LLUS ANGEL	MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CIENCIAS PENALES	3	16	17,00	17,25	17,12	SI	4	
N04607J	FRANCO CORDOVA TIEREZA MONICA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2	16	16,50	17,75	17,12	SI	3	
N03905F	MUNAYA FERNANDEZ MARIYA BEATRIZ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	16	16,75	17,25	17,00	SI	4	
N04640C	AQUINO MARTINEZ POOL RUDY	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	2	16	16,50	17,50	17,00	SI	3	
N04662F	BONILLA CAIRO ROSANA MILAGROS	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD	GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	2	16	17,00	17,50	17,25	NO	3	
N02195F	CARLOS ESTRELLA ALAN LENTIN	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD	SALUD PÚBLICA	3	16	16,75	17,75	17,12	SI	4	
N04635H	TASAYCO VARGAS MIGUEL EDUARDO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	2	16	15,25	14,00	14,62	SI	3	

**DISPONER** QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO REMITA EN EL BREVE PLAZO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

**PRECISAR** QUE LAS BECAS REFERIDAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, NO INCLUYEN EL PAGO POR MATRÍCULA NI OTROS CONCEPTOS DISTINTOS AL COSTO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II

**4.4. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE TRASLADO EXTERNO A ORDINARIO, DEL ESTUDIANTE RIVERT MÁXIMO GÓMEZ ARONES.**  
OFICIO N° 0553-E-2020-ORYM-UPLA  
PROVEÍDO N° 2207-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO Y MENCIONA QUE EL ESTUDIANTE ADJUNTA LA CARPETA DE MODALIDAD, CONSTANCIA DE INGRESO MODALIDAD TRASLADO EXTERNO 2014-I, CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, RESOLUCIÓN N° 482-2006-CU DE FECHA 16.05.2006.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, SE DEBE APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD SOLICITADA. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE HA PRESENTADO MUCHOS ESTUDIANTES Y HA SIDO MOTIVO DE DISCUSIONES, SON ALUMNOS QUE HAN ESTUDIADO EN INSTITUTOS, PERO CUANDO HAN TENIDO QUE PRESENTAR EL TÍTULO DEL LUGAR DE PROCEDENCIA NO PUEDEN CUMPLIR, NO HAN CONVALIDADO HAN LLEVADO SUS ESTUDIOS COMO ALUMNO REGULAR Y AHORA QUE HAN EGRESADO DEBEN COMPLEMENTAR CON LA DOCUMENTACIÓN, Y COMO NO TIENEN, POR ESO PIDEN EL CAMBIO DE LA MODALIDAD DE INGRESO Y COMO SON EGRESADO Y TENIENDO EN CUENTA EL FIN SUPERIOR DEL ESTUDIANTE SE TIENE QUE VIABILIZAR PERO YA ES MOMENTO DE REGULARIZAR ESTA SITUACIÓN. Y SE DEBE APROBAR PARA EL PROCESO DE PODER GRADUARSE Y SACAR SU TÍTULO PROFESIONAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE, ES UNA TRETA DE LOS ESTUDIANTES, OTRO ES EL TEMA DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, PORQUE HA VERIFICADO EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE OTRAS UNIVERSIDADES, EN OTRAS UNIVERSIDADES NO SE PONE CURSO CONVALIDADO Y LA UNIVERSIDAD SIGUE PONIENDO, NO LE FAVORECE AL ESTUDIANTE SOBRE TODO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA Y FARMACIA Y BIOQUÍMICA TIENEN ESE PROBLEMA. LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS TIENE QUE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, HABIENDO PRECEDENTE EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN SE APRUEBE, SI SE ANALIZA EL ALUMNO FRENTE A LAS ALTERNATIVAS DEL EXAMEN REGULAR O POR CUALQUIER MODALIDAD TODOS INGRESAN, SE DEBE REGULARIZAR Y ACEPTAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO, PORQUE YA SE LE DIO EL SERVICIO YA CULMINO Y SE DEBE TENER MÁS CUIDADO EN LO SUCESIVO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EN REALIDAD EL ALUMNO DEBÍO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE EXIGÍA O EN ESE MOMENTO SE PROCEDÍA A CONSULTAR EL CAMBIO DE MODALIDAD, PORQUE 5 AÑOS DESPUÉS ES UNA IRREGULARIDAD Y SI SE CONTINUA SERÁ UN

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



PRECEDENTE MAYOR, EL ACUERDO DEBE SER SE ACEPTA Y EN ADELANTE EL SISTEMA AL NO TENER LA DOCUMENTACIÓN NO LO MATRICULARÁ Y ASÍ CORTAR CON ESTAS ACCIONES.

EL SECRETARIO GENERAL, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN, LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD SON CLARAS, QUIENES INGRESAN POR UNA MODALIDAD, DEBEN ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN, PERO LO QUE OCURRE ES QUE, SE LES PERMITE INSCRIBIRSE CON CARGO A SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN Y POSTERIORMENTE LA OFICINA DE ADMISIÓN NO HACE EL SEGUIMIENTO NI EL REQUERIMIENTO, Y LA SUGERENCIA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE SER ENCARGAR A LA OFICINA DE ADMISIÓN REGULARIZAR LOS PENDIENTES DE LOS ALUMNOS QUE HAN INGRESADO A LA FECHA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA 2014-I – DISTANCIA, DEL SR. GOMEZ ARONES RIVETH MAXIMO, EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) AYACUCHO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° G03429H, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0553-E-2020-ORYM-UPLA DE FECHA 04.11.2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2207-2020-VRACD-UPLA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DICE:** MODALIDAD DE: TRASLADO EXTERNO  
**DEBE DECIR:** MODALIDAD DE: ORDINARIO.

**ENCARGAR** AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**ENCARGAR** AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN REGULARIZAR TODOS LOS TRÁMITES PENDIENTES DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN, POR LAS DIFERENTES MODALIDADES, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

**4.5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE – 2020-II.**  
OFICIO 0164-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, HACE DOS AÑOS ATRÁS EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE UNA SOLA VEZ AL AÑO, PERO COMO YA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y OTRA NORMATIVIDAD, EL DOCENTE ANTES QUE CUMPLA SU PERIODO DE NOMBRAMIENTO TIENE QUE SOLICITAR SU RATIFICACIÓN O PROMOCIÓN, PORQUE COMO HAY DOCENTES QUE RECIÉN CUMPLEN EN ABRIL, MAYO, AGOSTO, SETIEMBRE TENDRÍAN QUE ESPERAR Y ESTABAN PENDIENTE, EN ESE SENTIDO SE ACORDÓ QUE HAYA DOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN O PROMOCIÓN AL AÑO. Y EN ESTE AÑO SE HA PRORROGADO HASTA OCTUBRE Y FALTA LA SEGUNDA ETAPA, POR LO QUE ES NECESARIO EL CRONOGRAMA PARA LA RATIFICACIÓN O PROMOCIÓN YA QUE SON DOS O TRES DOCENTES, DE LO CONTRARIO QUEDARÍA PENDIENTE HASTA EL PRÓXIMO AÑO. PORQUE SEGÚN LA LEY UNIVERSITARIA SI NO SON RATIFICADO O NO SE PRESENTARON ESTARÍAN FUERA DE LA UNIVERSIDAD. SOLICITA LA SUSTENTACIÓN DEL CRONOGRAMA.

EL SEÑOR RECTOR AUTORIZA LA SUSTENTACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2020-II.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESENTA EL CRONOGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2020-II.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOLICITA SE AGREGUE, *MIENTRAS SE ESTÉ DESARROLLANDO EL PROCESO Y CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN Y ASCENSO EL DOCENTE UNIVERSITARIO MANTIENE TODOS SUS DERECHOS.* PORQUE EN SU FACULTAD HAN MANIFESTADO QUE EL DOCENTE AL NO HABER SIDO RATIFICADO YA NO ES DOCENTE Y QUIEREN REMOVERLO.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE, CON EL DOCUMENTO PRESENTADO Y APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DOCENTE MANTIENE SU CONDICIÓN Y SE ACOGE AL CRONOGRAMA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2020-II, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0164-2020-VRACDUPLA DE FECHA 09.11.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	PROCEDIMIENTO	FECHAS
01	ADQUISICIÓN DE CUADERNILLO PARA RATIFICACIÓN DOCENTE –	DEL 07 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2020
02	PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE Y CUADERNILLO (TABLA N° 03 EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN).	DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020
03	REUNIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD QUE SE CONVIERTE EN COMISIÓN EVALUADORA DEL CURRÍCULO VITAE PARA LA RATIFICACIÓN.	DEL 21 AL 23 DICIEMBRE DE 2020
04	ENCUESTA REFERENCIAL DE LOS ESTUDIANTES.	SE TOMARÁ EN CUENTA LA VALORACIÓN ESTUDIANTEL DEL 2020 -I
05	ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REFERENCIALES, INCLUYENDO LA OPINIÓN DEL DECANO Y DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, QUIENES PROPONEN LA RATIFICACIÓN LA MISMA QUE SERÁ SOMETIDA A CONSEJO DE FACULTAD Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE	DEL 28 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
06	REMISIÓN A VICERRECTORADO ACADÉMICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CON LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, ADJUNTAR ACTA DE SESIÓN CON FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.	30 DE DICIEMBRE DE 2020
07	EL VICERRECTORADO ACADÉMICO PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELEVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS EXPEDIENTES DE LOS DOCENTES EN PROCESO DE RATIFICACIÓN.	31 DE DICIEMBRE DE 2020
08	RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EMISIÓN DE LA	DEL 04 AL 06 DE ENERO DE 2021

NOTA: LOS CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN SE ADQUIERE EN CAJA DE LA UNIVERSIDAD A S/. 50.00.

**5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

**5.1. PROPUESTA DE DIRECTIVA TEMPORAL QUE REGULA LA ROTACIÓN INTERNA DEL PERSONAL NO DOCENTE FRENTE A COVID 19.**  
OFICIO 341-DGA-UPLA-2020

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



PROVEÍDO Nº 2616-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO Nº 341-DGA, MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA DIRECTIVA TEMPORAL QUE REGULE LA ROTACIÓN INTERNA DEL PERSONAL NO DOCENTE FRENTE AL COVID 19.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITA QUE, SE PRECISE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ES LA DIRECTIVA *FRENTE O DURANTE EL COVID*.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ES NECESARIO LA PRESENTACIÓN, PORQUE LA ROTACIÓN ES UNA ACCIÓN QUE COMPROMETE A LAS FACULTADES CUANDO ASIGNAN AL PERSONAL QUE NO TIENE EL PERFIL QUE SE REQUIERE, NO ES IGUAL LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE LAS FACULTADES QUE SON COMPLEJOS. CONSIDERA QUE, DEBE HABER UNA DIRECTIVA GENERAL DE ROTACIÓN Y EL ASPECTO TEMPORAL DEBE SER DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, LA DIRECTIVA NO DEBE DECIR TEMPORAL, SINO DIRECTIVA QUE REGULA DE MANERA DEFINITIVA, Y DEBE SACARSE *FRENTE AL COVID*, NO DEBE SER TEMPORAL, DENTRO DE LOS DOCUMENTOS LOS OBJETIVOS, BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y EN VIGENCIA LA ÚLTIMA PARTE DEBE QUITARSE, Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DEBE QUITARSE PORQUE DEBE TENER UN CARÁCTER DEFINITIVO.

DE IGUAL MANERA EN LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA TEMPORALIDAD. NO DEBE TENER EL CARÁCTER TEMPORAL SINO DEBE SER DEFINITIVA.

EN LAS ROTACIONES SIEMPRE SE HAN HECHO ALGUNAS CONSULTAS. EN LAS FACULTADES POR SU LABOR AMPLIA DEBEN TENERSE DE CARÁCTER DE CONSULTA CON LAS AUTORIDADES Y JEFES RESPECTIVOS.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, SE DEBE TENER EN CUENTA EL ART. 40º, INC. K) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, DONDE DICE: *SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD: EVALUAR ANUALMENTE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORA EN LA FACULTAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA PERTINENTE PARA SU PERMANENCIA O REMOCIÓN.*

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, AQUÍ HAY UNA TAREA PARA LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PORQUE LAS ROTACIONES TIENEN QUE SER A NIVEL OCUPACIONAL SIMILARES O ROTACIÓN HORIZONTAL Y PARA QUE SEA EFECTIVO TIENE QUE TENER SUSTENTO EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y SE LE ENCOMIENDE A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, LA PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL.

EL SEÑOR RECTOR, COMUNICA QUE, LA UNIVERSIDAD POR ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE CONTRATÓ A UNA EMPRESA PARA QUE ELABORE ESTOS DOCUMENTOS Y ESTÁN SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA, PORQUE ERA NECESARIO LA VISITA A LAS OFICINAS. ES CIERTO QUE MUCHOS AÑOS NO SE HA TENIDO Y LA EXIGENCIA SE VE AHORA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AGREGA QUE, CON LA ROTACIÓN HAY QUE TENER CUIDADO PORQUE DE ACUERDO AL ESTATUTO, LA EVALUACIÓN SE REALIZA EN LA FACULTAD, NO ES POTESTAD DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARA HACER LA ROTACIÓN DEBE HABER LA CONSULTA CON LA FACULTAD SINO SE TENDRÁ QUEJAS, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADO YA QUE DICHA INFORMACIÓN SE TIENE EN LA FACULTAD, A VECES LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS REALIZA LA ROTACIÓN SIN LA CONSULTA DE LA FACULTAD Y EN VEZ DE MEJORAR SE EMPEORA, ENTONCES SE DEBE CORREGIR Y EN ESTA DIRECTIVA DEBE ESTAR BIEN CONTEMPLADO PARA EVITAR QUEJAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, SE HA QUERIDO HACER ALGUNAS ROTACIONES Y LO QUE SE TIENE SON QUEJAS ANTE SUNAFIL, INDECOPI, PODER JUDICIAL, PORQUE MUCHOS DEL PERSONAL NO DOCENTE SON PROFESIONALES, TIENEN CIERTA FACILIDAD DE QUEJAR Y LO QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE ELABORAR LA DIRECTIVA DE ROTACIÓN DE PERSONAL.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, ES UNA REALIDAD QUE VIVEN LOS DECANOS, Y SI SE DEJA LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, EN LA QUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS HACEN LA ROTACIÓN SIN COMUNICAR A LOS DECANOS OLVIDANDO LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, EN ESE CONTEXTO ES PERTINENTE LA DIRECTIVA NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA NORMA Y QUE SE HAGA RESPETANDO EL ORDEN JERÁRQUICO, CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES PROPIAS DEL DECANATO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SOLICITA QUE, SE DEBE TRAER LA PROPUESTA CORREGIDA CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. Y NO SE PUEDE APROBARSE, PORQUE SE TIENE PROBLEMAS CON LAS ROTACIONES.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** EL OFICIO Nº 341-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 02.11.2020 Y SUS ACTUADOS, REFERIDOS A LA PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA ROTACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES REFORMULE SU PROPUESTA CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES ALCANZADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, COMO SON:

- CAMBIAR EL TÍTULO DE LA PROPUESTA;
- LA DIRECTIVA DEBE TENER VIGENCIA PERMANENTE, NO PROVISIONAL;
- CONSIDERAR EL ARTÍCULO 40º, LITERAL L) DEL ESTATUTO VIGENTE;
- TENER EN CUENTA QUE LAS ROTACIONES EN LAS FACULTADES SERÁN PREVIA COORDINACIÓN Y VISTO BUENO DE LOS DECANOS;
- OTROS QUE CONSIDERE NECESARIO;

PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

**DISPONER** QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, CUMPLA CON PRESENTAR LA PROPUESTA DE CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL, EN EL MÁS BREVE PLAZO, PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

**6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**

**6.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

**6.1.1. RESOLUCIÓN Nº 0197-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 23.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER A LA RESPONSABLE DEL ÁREA PSICOPEDAGÓGICA, MG. BERUSKA BRICEÑO ANGULO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-2.**

RESOLUCIÓN Nº 0197-CF-FD-UPLA-2020  
PROVEÍDO Nº 2212-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA QUE, NO SE INDICA LA FECHA DE TÉRMINO Y DEBE ACLARARSE. EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, DEBE SER HASTA EL 30.01.2021.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LA MG. BERUSKA BRICEÑO ANGULO, DOCENTE CONTRATADA, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA PSICOPEDAGÓGICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, HASTA EL 30.01.2020, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0197-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 23.10.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**

**6.1.2. RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO CON 40 HORAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA.**  
RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FD-UPLA-2020  
PROVEÍDO N° 2670-2020-R-UPLA

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PRECISA QUE, EL DOCENTE ES A TIEMPO COMPLETO Y TIENE CONTRATO HASTA EL 31.12.2020.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL DOCENTE CONTRATADO, DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN AL CARGO, APLICABLE POR EXTENSIÓN, DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO.**

**6.1.3. RESOLUCIÓN N° 0209-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO A LA ABOG. ANGELA RIVERA PAUCARPURA, EN LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020.**  
RESOLUCIÓN N° 0209-CF-FD-UPLA-2020  
PROVEÍDO N° 2671-2020-R-UPLA

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PRECISA QUE, LA ABOGADA PROPUESTA ES DOCENTE A TIEMPO COMPLETO Y TIENE CONTRATO HASTA EL 31.12.2020, SE LE PROPUSO EN REEMPLAZO DEL DESTITUIDO DR. ALEX LANDEO QUISPE.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, 40 HORAS, DE LA ABOG. ANGELA RIVERA PAUCARPURA, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0209-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN AL CARGO, APLICABLE POR EXTENSIÓN, DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO.**

**6.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

**6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0523/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 28.10.2020 QUE RESUELVE, INCORPORAR AL DR. QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR.**  
RESOLUCIÓN N° 0523/2020-CF-FCC.SS.-UPLA-2020  
OFICIO N° 0135-VRINV,UPLA-2020  
PROVEÍDO N° 2742-2020-R-UPLA

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL DR. QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE, DOCENTE CONTRATADO, COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 13.11.2020, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0523/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 28.10.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y AL OFICIO N° 0135-VRINV,UPLA.2020 DE FECHA 05.11.2020 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DEBIENDO CUMPLIR LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1043-2019- CU-VRINV DE FECHA 12.06.2019. APROBAR, A PARTIR DEL 13.11.2020, EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN MENSUAL POR INVESTIGACIÓN, EQUIVALENTE AL 50% DE LOS HABERES TOTALES, A FAVOR DEL DR. DR. QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE, SIEMPRE Y CUANDO TENGA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD.**

**ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD TENER A LA VISTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1043-2019-CU-VRINV DE FECHA 12.06.2019, PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA LECTIVA AL DR. QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE**

**6.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**6.3.1. RESOLUCIÓN N° 537-2020-CF-FI- UPLA DE FECHA 22.10.2020, SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD Y PERIODO DE RETORNO RESPECTIVO, CONFORME SE INDICA EN LOS ARTÍCULO 205° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE Y EL ARTÍCULO 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO VIGENTE, A ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON TRES VECES SUS ASIGNATURAS.**

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PRECISA QUE, SEGÚN EL INFORME DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS ENVIARON LA RELACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE DESAPROBARON POR TRES VECES ALGUNAS ASIGNATURAS, EL CONSEJO DE FACULTAD DETERMINA LA SEPARACIÓN DEL ESTUDIANTE DE ACUERDO A LA NORMA Y CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE RATIFICAR.

EL SECRETARIO GENERAL, SOLICITA QUE, QUE DEBE HABER UNA PRECISIÓN PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA Y NOTIFICAR A LOS INTERESADOS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, REFIERE QUE, SE HARÁ LA PRECISIÓN A SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:02 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title.

**ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS**  
**SECRETARIO GENERAL - UPLA**